

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 66, DE 09.01.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIO Y TELEVISION MAULEN LIMITADA**, R.U.T. N° 77.170.660-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mehuín**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 102,7 MHz; estudio ubicado en Calle C Acharan Arce S/N°, comuna San José de La Mariquina, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 25' 50" Latitud Sur, 73° 12' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Calle C Acharan Arce S/N°, comuna San José de La Mariquina, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 25' 50" Latitud Sur, 73° 12' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antena s tipo Delta Helix; 3,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 22,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,81 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,12	0,23	0,38	0,55	0,76	1,02	1,29	1,62
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	1,62	1,29	1,02	0,76	0,55	0,38	0,23	0,12

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
12/01/2026 10:01

